



## BASES DE PARTICIPACIÓN

### BASES PARA FOODTRUCK SECTOR URBANO XXII FESTIVAL DE LA VOZ CURACAVÍ 2026

28 DE FEBRERO, 01 DE MARZO, PLAZA PRESIDENTE BALMACEDA

La Ilustre Municipalidad de Curacaví tiene el agrado de invitar cordialmente a la comunidad a participar en el proceso de postulación para los stands y Foodtrucks que formarán parte del XXII Festival de la Voz 2026, la cual se realizará en la plaza presidente Balmaceda, en nuestra comuna.

Esta iniciativa tiene como propósito dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el fortalecimiento del comercio local y el apoyo a los emprendedores de Curacaví. Al mismo tiempo, busca fomentar el sentido de pertenencia, dinamizar la economía local y generar oportunidades reales de desarrollo para emprendedores y emprendedoras, mediante espacios de comercialización que promuevan el fomento productivo.

En este contexto, se abre oficialmente el proceso de adjudicación de espacios para participar en una nueva versión de esta significativa actividad comunal.

**La postulación deberá realizarse de acuerdo con las siguientes consideraciones:**

**1. PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar en la actividad únicamente quienes cuenten con Foodtruck y residan en la comuna de Curacaví.

**\*se dará prioridad a quienes cuenten con iniciación de actividades (no excluyente).**

**2. POSTULACIÓN:**

Se abrirá el proceso de postulaciones, el cual se realizará de manera presencial en la Oficina de Fomento Productivo de DIDEKO de la Ilustre Municipalidad de Curacaví. Las inscripciones estarán disponibles desde el viernes 13 hasta el martes 17 de febrero de 2026, en horario de 09:00 a 13:30 horas. Durante este periodo, los postulantes deberán presentar la documentación solicitada. El sorteo de los seleccionados se llevará a cabo el 19 de febrero de 2026.

Para la resolución de dudas, vía telefónica +56 9 5090 6658 o al correo electrónico  
[fproductivo@municipalidadcuracavi.cl](mailto:fproductivo@municipalidadcuracavi.cl)

En caso de que no se cumpla con la totalidad de los puestos disponibles, la comisión podrá ver nuevas fechas excepcionales para completar la totalidad de los puestos requeridos.

A LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- Copia de cedula de identidad de la empresa y/o del representante legal.
- Registro social de hogares que acredite residencia en la comuna.
- Resolución sanitaria o permiso de evento transitorio de Seremi de salud,
- Compromiso de Participación y Aceptación de las bases.

### 3. VALORES DEL PERMISO MUNICIPAL:

Los seleccionados deberán cancelar un Permiso Municipal especial (por concepto de derechos del uso del espacio) para el día de Festival, según lo indicado por Ordenanza Municipal.

No obstante, atribúyase la rebaja del pago del permiso señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Exento N.º 1734/2025, el cual establece que el Alcalde, mediante resolución fundada y a solicitud del interesado, podrá eximir o rebajar el cobro de derechos a personas naturales o jurídicas cuando, por su condición socioeconómica o comercial, o cuando el interés comunal así lo amerite, se justifique dicha exención o rebaja.

Quedando el valor del permiso determinado de la siguiente manera:

STAND	VALOR TOTAL STAND
FOOD TRUCK	\$150.000

Valor UTM febrero 2026: \$69.611

El pago se debe realizar en la Oficina de rentas de la municipalidad de 9:00 horas hasta 14:00 horas y tendrá plazo desde el 23 de febrero hasta el 26 de febrero de 2026. El pago deberá realizarse por caja o mediante transferencia o depósito bancario a la siguiente cuenta bancaria:

Razón Social: Municipalidad de Curacaví  
Cuenta corriente del Banco Estado:  
31009007680  
RUT: 69.073.900-3

Enviando los comprobantes a [tesoreria@municipalidadcuracavi.cl](mailto:tesoreria@municipalidadcuracavi.cl), [diafi@municipalidadcuracavi.cl](mailto:diafi@municipalidadcuracavi.cl) y [fproductivo@municipalidadcuracavi.cl](mailto:fproductivo@municipalidadcuracavi.cl) o entregar por mano en la oficina de Fomento Productivo, indicando claramente a qué proveedor pertenece dicho depósito.

**Si se retrasa en el pago del permiso, retracta o tiene una emergencia debe dar aviso con 48 horas al día de inicio del Festival.** En caso de que el postulante no diera aviso, cancele su puesto y no se presente al Festival, no se le hará devolución del permiso. El aviso se deberá dar vía correo electrónico [fproductivo@municipalidadcuracavi.cl](mailto:fproductivo@municipalidadcuracavi.cl) o vía teléfono al +56 9 5090 6658

Tampoco será devuelto en caso de expulsión durante el festival por incumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases.

#### **4. UBICACIÓN Y ESPACIO DISPONIBLE:**

Los seleccionados deberán en sus Foodtruck durante el horario de funcionamiento de la actividad, en el lugar que la organización determine, se debe entregar las medias del carro incluyendo la lanza.

#### **5. ENERGÍA ELÉCTRICA:**

La energía eléctrica será proporcionada por la organización.

#### **6. ILUMINACIÓN:**

La iluminación exterior será la luz propia del recinto deportivo.

#### **7. PROHIBICIÓN DE USO PARA ELEMENTOS PLÁSTICOS Y/O NO REUTILIZABLES**

Se deberá dar cumplimiento a la **Ley de Regulación de plásticos y productos de un solo uso**, de acuerdo con la cual se prohíbe la entrega de productos de un solo uso como bolsas plásticas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/64883/3/Ficha\\_Regulacion\\_plasticos.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/64883/3/Ficha_Regulacion_plasticos.pdf)

#### **8. LISTA DE ESPERA**

La administración considerará una lista de espera, en caso de ser necesario reemplazar a algún seleccionado que no cancele el permiso municipal, desista de su participación o incumpla con lo solicitado.

#### **9. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO**

El puesto, deberá estar instalado y funcionando, a más tardar a las 16:00 horas del sábado 28 de febrero, comenzando su montaje a las 14:00 horas.

#### **10. DERECHOS DE SELECCIÓN**

La municipalidad, se reserva el derecho de quienes sean electos en el sorteo y la ubicación de los toldos y Foodtrucks de acuerdo con la disponibilidad de espacio y al cumplimiento de las consideraciones establecidas en las bases de postulación.

## 11. MÚSICA DEL EVENTO

La música será puesta por la organización y **no se permite la implementación de música** en los mismos stands.

## 12. MULTAS Y SANCIONES

Tipo de Falta	Multas y/o sanciones
En la eventualidad de que el adjudicatario no cumpla con cualquiera de los puntos establecidos en las presentes bases se procederá de la siguiente forma, independiente de la gravedad de la falta.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se notificará mediante un correctivo verbal</li><li>2. Se notificará mediante un correctivo por escrito</li><li>3. Se cobrará una multa de 2 UTM</li><li>4. Se expulsará del evento y prohibirá la postulación por 3 años al titular y/o a la persona jurídica. -</li></ol>

## 13. RESUMEN DE FECHAS

- PUBLICACIÓN DE BASES Y POSTULACIÓN: **Del 13 al 17 de febrero de 2026**
- SORTEO: **19 de febrero de 2026**
- PAGO DE PERMISO: **Desde el 23 al 26 de febrero.**
- INSTALACIÓN DE STANDS: **28 de febrero desde las 14 horas hasta las 16:00 horas**
- FIN DEL EVENTO: **01 de marzo**

## 14. OTRAS CONSIDERACIONES

- La administración interna de la actividad contará con una persona a cargo que velará por el cumplimiento de cada una de las normas establecidas, así como de transmitir o resolver situaciones nuevas, que se informará previamente por la I. Municipalidad de Curacaví.
- Toda postulación que no contenga los requisitos mínimos exigidos en estas bases quedará fuera del proceso de postulación.

## **ANEXO 1 ACUERDO DE PARTICIPACIÓN 2026**

Este documento debe ser leído y aceptado y deberá entregarse junto con el certificado de pago del permiso de instalación por la persona responsable de la empresa que participará.

- Me comprometo a cumplir el horario de apertura y cierre al público de la fiesta.
- Me comprometo a mantener mi stand limpio y ordenado mientras dura la fiesta. Una vez finalizada, es mi obligación dejar el espacio asignado completamente limpio. Habrá contenedores dispuestos para dejar la basura acumulada.
- Me comprometo a ser claro y preciso en la información entregada al cliente respecto de la calidad del producto.
- Me hago responsable de informar claramente todos los precios de venta de mis productos.
- Acepto que no se permite el uso de afiches, pendones, mobiliario, publicidad fuera de los stands, sin el previo permiso de la organización para no obstaculizar el normal desarrollo del evento.
- Entiendo que el uso de amplificadores de voz está prohibido, al igual que la música y otros sonidos de un volumen tal que perturbe el resto del evento.
- Me comprometo a cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes, así como con la Ley de Plásticos de Un Solo Uso.
- El adjudicatario, asume y declara conocer las presentes Bases Administrativas a plena conformidad, recibiendo copia fiel del original, y se obliga a cumplir fielmente cada una de sus consideraciones.

Acepto todos los términos y condiciones de este acuerdo.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Todo lo anterior será fiscalizado por la organización y en caso de no cumplir se expone a las sanciones descritas en las presentes bases.

**FICHA POSTULACION 2026**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL POSTULANTE**

Nombre Completo Postulante (representante):  
\_\_\_\_\_

Nombre de emprendimiento, microempresa o empresa:  
\_\_\_\_\_

R.U.T. ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LA C.I DEL REPRESENTANTE DE LA POSTULACIÓN:  
\_\_\_\_\_

Dirección:  
\_\_\_\_\_

E-mail:  
\_\_\_\_\_

Teléfono:  
\_\_\_\_\_

Posee boletas (S.I.I.):  
\_\_\_\_\_

Rubro (Mencionar si corresponde a: joyería, carpintería, elaboración de alimentos, elaboración propia, entre otros) Detalle de lo que venderá:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_